

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

### HACE SABER:

A los señores representantes legales de Inversiones Santa Lucía y Cia. Ltda. (Nipon USA Repuestos), Surti Roller Ltda., Leños y Mariscos Ltda., la Panadería Croapan, Cerámicas Casa Vieja, Lupo's Peluquería, la Droguería Súper Dinastia, Beauty Line, las Industrias Metálicas Prado, la Óptica económica, AAA Agencia López Taller La Clave, la Óptica Santa J.C., Gama Pinturas Gamacolor, la Esquina de la Cerámica, el Parqueadero Jalogí, la Casa López Botero, Logo Color Ltda., Communications 3000, Pinturas Belalcázar Ltda., la Casa de Dirección Hidráulica, Muebles Renovar, Distribuidores de Pinturas La 34, la Ferretería la Casa de las Pinturas y el Color, Electrocontroles Ltda., Copusat de Colombia, Nova Nova, Electrorepuestos J.C., Solo Frenos & Cia Ltda., el Parqueadero Panamericana, el Parqueadero La Flecha, la Casa Latas, Foto Express Cali, Tomi Fer La 17, el Palacio de Renault, Panamericana de Amortiguadores, el Almacén Fórmula Uno y el Hostal Residencia Torre de La 15, (Terceros interesados e intervinientes en el proceso de acción de grupo radicada bajo el N° 76001-33-33-018-2008-00360-01)

### QUE:

El 30 de abril de 2019 el doctor Hernando Sánchez Sánchez, magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, profirió un auto dentro del expediente de tutela N° 11001-03-15-000-2019-00358-00 actor: Asociación de Comerciantes de Cali y Rodamientos & Retenes Ltda., mediante el cual dispuso:

**"PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta por la Asociación de Comerciantes de Cali y Rodamientos & Retenes Ltda. contra la sentencia proferida el 26 de marzo de 2019 por esta Sección.

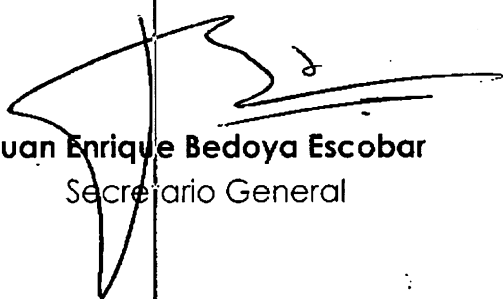
**"SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Secretaria General del Consejo de Estado para lo de su competencia".

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y del Municipio de Santiago de Cali, en las Secretarías del Juzgado 18 Administrativo de Cali y del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/JSGA